

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 3997** *Resolución de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Barcelona, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

Según lo que establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computando como fecha de ingreso la misma que ya tuvieran en el cuerpo de origen.

Vista la solicitud presentada por la Catedrática de Escuela Universitaria, señora Hortensia Durán Gilabert, para integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y en uso de las competencias que me otorga el artículo 73.c) del Estatuto de la Universidad de Barcelona, resuelvo hacer pública la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la señora Hortensia Durán Gilabert, de 21 de enero de 2009, con efectos de 15 de junio de 1988.

Barcelona, 20 de enero de 2009.—El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.